



# Junta Nacional de Justicia

## RESOLUCIÓN N° 027-2026-P-JNJ

San Isidro, 4 de mayo de 2026

### VISTOS:

El Proveído N° 001862-2026-DG/JNJ de la Dirección General y el Informe N° 000192-2026-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que las entidades públicas identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información de acceso público;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.2 del artículo 1 y en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, corresponde a la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública mediante resolución, debiendo ser publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, y colocarse una copia de la resolución en un lugar visible de la sede central y de los órganos desconcentrados, siendo opcional su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución N° 054-2020-P-JNJ, modificada por Resoluciones N° 028-2023-P-JNJ y N° 037-2024-P-JNJ, se designó a los responsables titular y alterno de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública de la Junta Nacional de Justicia;

Que, en atención al informe de vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como a las necesidades del servicio, resulta necesario designar a los funcionarios, titular y alterno, responsables de atender las solicitudes de acceso a la información pública de la Junta Nacional de Justicia;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806; su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, los artículos 22 y 24 inciso e) de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia; Ley N° 30916, y, con los vistos de la Dirección General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





# Junta Nacional de Justicia

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Designar como responsables titular y alterno de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública de la Junta Nacional de Justicia a los siguientes servidores:

- Titular: Katia María del Carmen Núñez Mariscal
- Alterno: Mario Antonio Castillo Cullcush

**Artículo 2.** Dejar sin efecto la Resolución N° 054-2020-P-JNJ modificada por las Resoluciones N° 028-2023-P-JNJ y N° 037-2024-P-JNJ.

**Artículo 3.** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los servidores designados.

**Artículo 4.** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional de la Junta Nacional de Justicia ([www.inj.gob.pe](http://www.inj.gob.pe)).



**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**MARÍA TERESA CABRERA VEGA**  
PRESIDENTA  
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA



## Junta Nacional de Justicia

### Resolución N° 054-2020-P-JNJ

San Isidro, 21 de setiembre de 2020

#### VISTOS:

El memorando N° 297-2020-DG/JNJ de la Dirección General y el Informe N° 187-2020-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, corresponde a la máxima autoridad de la entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el artículo 4 de la referida norma señala que la designación de estos funcionarios se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad y es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución N° 055-2019-DG/JNJ, modificada con Resolución N° 058-2019-DG/JNJ, se designó a los responsables titular y alterno, respectivamente, de brindar información de acceso público y se precisó que el responsable de administrar y actualizar el portal de transparencia es el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital;

Que, mediante Resolución N° 151-2019-DG/JNJ, se aprobó la Directiva N° 039-2019-DG/JNJ "Transparencia y acceso a la información pública que posee o produzca la Junta Nacional de Justicia" y se dejó sin efecto la Directiva N° 008-2017-P-CNM, aprobada mediante la Resolución N° 131-2017-P-CNM;

Que, las resoluciones N°s 055 y 058-2019-DG/JNJ respectivamente, se emitieron bajo la vigencia de la Directiva N° 008-2017-P-CNM; por lo que corresponde actualizar las designaciones efectuadas, conforme al nuevo marco normativo vigente;

Estando a lo dispuesto en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, los artículos 22 y 24 inciso e de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, Ley N° 30916 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución N° 020-2020-P/JNJ y con los visados de la Dirección General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:



Firma Digital

Firmado digitalmente por  
MARRUJO ASTETE Betty Liliana  
FAU 20194484365 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.09.2020 21:40:02 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ  
QUISPE Mario Alejandro FAU  
20194484365 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.09.2020 12:53:44 -05:00

**Artículo 1.-** Designar como responsables titular y alterno de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública de la Junta Nacional de Justicia a los abogados Guillermo Yván Poma Gil y Karina Gertrudis Grados Sáenz, respectivamente.

**Artículo 2.-** Designar al señor José Antonio Alarcón Butrón, en su calidad de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital, responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Justicia.

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto las resoluciones N° 055 y 058-2019-DG/JNJ.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Justicia.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ  
QUISPE Mario Alejandro FAU  
20194484365 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.09.2020 12:54:06 -05:00

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Firma Digital

Firmado digitalmente por VASQUEZ  
RIOS Aldo Alejandro FAU  
20194484365 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.09.2020 19:49:53 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por  
MARRUJO ASTETE Betty Liliana  
FAU 20194484365 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.09.2020 21:40:19 -05:00

**Aldo Alejandro Vásquez Ríos  
Presidente  
Junta Nacional de Justicia**



# Junta Nacional de Justicia

**Resolución N° 028-2023-P-JNJ**

**San Isidro, 12 de abril de 2023**

**VISTOS:**

El memorando N° 000279-2023-DG/JNJ de la Dirección General y el Informe N° 000083-2023-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, corresponde a la máxima autoridad de la entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; asimismo, el artículo 4 de la referida norma señala que la designación de estos funcionarios se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad y es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Mediante el artículo 1 de la Resolución N° 054-2020-P/JNJ, se designó a los responsables titular y alterno de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública a los servidores Guillermo Yván Poma Gil y Karina Gertrudis Grados Sáenz, respectivamente;

En atención a que la responsable alterna de acceso a la información pública hará uso de una licencia, resulta necesario su reemplazo a efecto de garantizar la continuidad del servicio;

Estando a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, y en los artículos 22 y 24 inciso e) de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, y con los visados de la Dirección General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Designar como responsable alterno del Acceso a la Información Pública de la Junta Nacional de Justicia al servidor Rafael Nicolás Sifuentes del Mar, en adición a sus funciones.



Firma Digital

Firmado digitalmente por  
MARRUJO ASTETE Betty Liliana  
FAU 20194484365 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.04.2023 14:16:07 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ  
QUISPE Mario Alejandro FAU  
20194484365 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.04.2023 10:02:58 -05:00

**Artículo 2.** Dejar sin efecto el artículo 1 de la Resolución N° 054-2020-P-JNJ en el extremo que designó a la servidora Karina Gertrudis Grados Sáenz, como responsable alerno de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública de la Junta Nacional de Justicia, manteniéndose firme en lo demás que contiene.

**Artículo 3.** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución al servidor designado y al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia de la Junta Nacional, así como su publicidad en la sede de la institución.

**Artículo 4.** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Justicia ([www.gob.pe/inj](http://www.gob.pe/inj)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ  
QUISPE Mario Alejandro FAU  
20194484365 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.04.2023 10:03:14 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por TUMIALAN  
PINTO Imelda Julia FAU  
20194484365 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.04.2023 19:07:08 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por  
MARRUJO ASTETE Betty Liliana  
FAU 20194484365 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.04.2023 14:16:16 -05:00

**IMELDA JULIA TUMIALÁN PINTO**  
**Presidenta**  
**Junta Nacional de Justicia**



# Junta Nacional de Justicia

Resolución N° 037-2024-P-JNJ

San Isidro, 26 de agosto de 2024.

## VISTOS:

El proveído N° 003471-2024-DG/JNJ de la Dirección General y el Informe N° 328-2024-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, corresponde a la máxima autoridad de la entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; asimismo, el artículo 4 de la referida norma dispone que la designación de este funcionario se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad y es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Mediante Resolución N° 028-2023-P/JNJ, se designó al servidor Rafael Nicolás Sifuentes del Mar como responsable alterno del Acceso a la Información Pública de la Junta Nacional de Justicia; en adición a sus funciones; y, estando a la necesidad del servicio es conveniente designar a otro servidor dicha función.

Estando a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, y en los artículos 22 y el inciso e) del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, y con los visados de la Dirección General y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar como responsable alterno de la Función de Acceso a la Información Pública de la Junta Nacional de Justicia al servidor Mario Antonio Castillo Cullcush, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 028-2023-P/JNJ.

**Artículo 3.** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución al servidor designado y al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia de la Junta Nacional, así como su publicidad en la sede de la institución.

**Artículo 4.** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Justicia ([www.gob.pe/jnj](http://www.gob.pe/jnj)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ  
QUISPE Mario Alejandro FAU  
20194484365 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.08.2024 08:24:33 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por  
MARRUJO ASTETE Betty Liliana  
FAU 20194484365 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.08.2024 11:17:31 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por DE LA  
HAZA BARRANTES Antonio  
Humberto FAU 20194484365 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.08.2024 18:05:28 -05:00

**ANTONIO HUMBERTO DE LA HAZA BARRANTES**  
**Presidente**  
**Junta Nacional de Justicia**